

Municipalidad de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO Nº 42/2013

Hasenkamp, 05 de Julio de 2013.

VISTO:

La Ordenanza Nº 15/2013, de fecha 04 de Julio de 2013.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

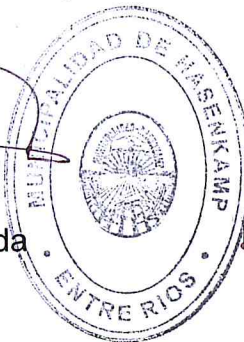
DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza Nº 15/2013, que "Ratifica en su totalidad lo expresado en el Convenio con el I.A.P.V. y la Municipalidad de Hasenkamp para la ejecución de 27 mejoramientos de viviendas del Programa Mejor Vivir", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 04 de Julio de 2013.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día 05 de Julio del año 2013.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal